



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-**

Montevideo, **29 OCT 2018**

**VISTO:** Estas actuaciones relacionadas con la contratación, en régimen de Provisorio de 1 (un) Operario IV - Oficios (Esc. E – Grado 01) para realizar tareas de Peón.-----

**RESULTANDO:** I) Que dicha contratación cubrirá requerimientos de la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad en la localidad de Fray Marcos (Departamento de Florida).-----

II) Que oportunamente se realizó un llamado público y abierto a través de Uruguay Concurso y se efectivizó el concurso pertinente, para el ingreso de Peones Especializados I – Oficios para cumplir tareas de Peón quedando en consecuencia aprobada una lista de prelación de postulantes (Expediente N° 2015-10-1-2896, llamado N° 0031/2016).-----

III) Que los dos postulantes siguientes no aceptaron el puesto de trabajo de que se trata por lo que se procedió a llamar al siguiente postulante de la lista de prelación (Art. 28 del Decreto 223/013 de 1° de agosto de 2013), para la provisión de la vacante.-----

IV) Que el Área Financiero Contable del citado Ministerio informó la imputación con la cual podrá atenderse la erogación resultante de la contratación propuesta.-----

V) Que la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación destacada en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha tomado la intervención pertinente.-----

**CONSIDERANDO:** que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional (CARO) al expedirse al respecto, no ha puesto objeciones a lo actuado en estos obrados.-----

**ATENTO:** a lo establecido en el Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su Decreto reglamentario N° 130/014 de 19 de mayo de 2014, a lo dispuesto en el Decreto N° 223/013 de 1° de agosto de 2013 y en el Art. 375 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Designase para cumplir tareas de Peón - Oficios en la modalidad de contrato de Provisorio en régimen de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor y con una retribución de \$ 31.944 (pesos uruguayos treinta y un mil novecientos cuarenta y cuatro) a valores de enero 2018 y por el plazo de 15 (quince) meses con destino a la Unidad Ejecutora 003 –Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la persona que se indica a continuación y en el puesto que se especifica:

NOMBRE	CÉDULA	CREDECIAL CÍVICA	DENOMINACIÓN PUESTO	ESC.	GRADO
Victor Daniel Rocha Bentancor	4.819.622-9	QDD 7790	Operario IV - Oficios	E	01

**2°.-** Facúltase al Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas o a quien éste designe a suscribir el respectivo contrato de Provisorio debiéndose considerar perfeccionando el vínculo contractual a partir de dicha suscripción. La no comparecencia en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles dejará sin efecto la resolución de contratación, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al respecto.-----

**3°.-** La remuneración reseñada en el Numeral 1° de la presente resolución se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1° de enero de 2018.-----

**4°.-** El funcionario será evaluado por un Tribunal de Evaluación designado al respecto, para ser incorporado en un cargo presupuestado. La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del contrato de Provisorio.-----

**5°.-** Con una antelación de noventa días corridos a la fecha de vencimiento del contrato de Provisorio de que se trata, la Unidad de Gestión Humana correspondiente comunicará tal circunstancia al Jerarca de la Unidad Ejecutora y al Supervisor inmediato a efectos de que se proceda a la integración del Tribunal de Evaluación pertinente.-----

**6°.-** La erogación resultante se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Unidad Ejecutora 003, Programa 362; Proyecto 855, Financiación 1.1.-----



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

7°.- Comuníquese a quienes corresponda, a la Oficina Nacional del Servicio Civil – Uruguay Concurso y al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana, publíquese en la página web del Ministerio de Transporte y Obras. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Vialidad para suscripción del contrato de Provisorio, ingreso en los sistemas pertinentes (SGH; GAFI, SGP, etc) intervención contable, etc. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020